

Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Sobrepeso y Obesidad.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

14 de noviembre “Día Mundial de la Diabetes” rompiendo barreras, cerrando brechas unidos para fortalecer el bienestar de la diabetes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y Compañeros
Diputados.
Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley General Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad, tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Un índice simple de peso para la talla que se utiliza comúnmente para clasificar el sobrepeso.

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Al igual que los adultos con sobre peso los niños con esta condición se encuentran vulnerables, ya que tienen mayor riesgo de vivir con esta enfermedad en la edad adulta.

Según la Organización Mundial de la Salud, en el 2022, aproximadamente uno de cada 8 personas en todo el mundo tenían obesidad, durante este año el 43 por ciento de los adultos de 18 a más tenían sobrepeso, mientras que el 16 por ciento vivían con obesidad en México el 36.9 por ciento

de personas adultas viven con esa condición.

Estos factores son alarmantes, ya que han alcanzado proporciones epidémicas, las tasas de obesidad casi se han triplicado y han aumentado afectando a personas de todas las edades y de todos los grupos sociales en el mundo, pero sobre todo se están convirtiendo en alguna de las principales causas de mortalidad.

Por ello, es necesario atender esta problemática de salud para disminuir las tasas de mujeres y hombres, niñas y niños adolescentes afectados a través de la implementación de políticas públicas efectivas y la promoción de una educación nutricional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, solo el 42% de los adultos en México come verduras y según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en nuestro país, sólo uno de cada tres adolescentes consume verduras y huevo, mientras

que poco más de 9 de cada 10 consumen bebidas azucaradas y sobre todo los adolescentes que están aquí en Chilpancingo y en muchos lugares del estado de Guerrero, tienen a su alrededor la venta de pizza y están consumiendo muchas harinas.

El sobrepeso y la obesidad pueden ser prevenidos a través de una alimentación balanceada y actividad física, sin embargo, estos hábitos están en gran medida influenciados por condiciones ambientales y sociales que pueden limitar las opciones personales, por lo tanto, es esencial proponer información y apoyo a la comunidad para que puedan tomar decisiones saludables.

La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), ha recomendado en conjunto de políticas, leyes, reglamentos e intervenciones efectivas con las líneas estratégicas.

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia

materna y la alimentación saludable;

2. Mejora de los entornos escolares de alimentación y actividad física;
3. Políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos;
4. Otras acciones multisectoriales;
5. Vigilancia, investigación y evaluación.¹

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), hizo un llamado a los políticos donantes y comunidades para unirse en una respuesta integral ante una de las crisis sanitarias emergentes más graves del mundo.

En este contexto la primera área de enfoque del plan consistirá en identificar medidas prioritarias para lograr un mayor impacto en la prevención de obesidad a lo largo de la vida, esto implica adoptar un conjunto de intervenciones prioritarias

1

<https://www.paho.org/es/temas/preve-ncion-obesidad>

que aborden tanto la alimentación saludable como las actividades físicas de acuerdo a sus entornos.

Esta medida incluye regulaciones para proteger a los niños de la comercialización de alimentos y bebidas no saludables, políticas de impuestos y precios orientados a promover dietas saludables, políticas de etiquetado nutricional y políticas escolares sobre alimentación y nutrición, que también podrían incluir iniciativas para regular la venta de productos poco saludables cerca de las escuelas, entre otras acciones clave.

Con esta iniciativa, se busca promover la participación de los municipios de Guerrero para fomentar una alimentación saludable, que permita ayudar a que la población tome decisiones más informadas y saludables sobre los productos procesados y ultra procesados y bebidas que se consume.

Se debe crear espacios y programas comunitarios que enseñen sobre

nutrición y ofrezcan la oportunidad de llevar una vida más saludable.

Para ello, la presente iniciativa busca involucrar a los Ayuntamientos para que participen en los programas de nutrición para niños y jóvenes de cada municipio del Estado, así como fomentar la coordinación entre las Secretaría de Salud y Educación, para que desarrollen programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención y tratamiento, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Esta iniciativa sugiere reformar el artículo 22 y 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para introducir este nuevo concepto y ampliar de manera sustantiva los alcances de la Secretaría en los temas ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a todos los diputados el apoyo, el respaldo para que esta

iniciativa sea aprobada, sin duda esto es en beneficio de todas las niñas, los niños, los jóvenes y por supuesto los adultos para poder reducir estas tasas de morbilidad y mortalidad que sin duda están afectando mucho y que además tiene un costo muy alto, el tema de la curación, es mejor prevenir para posteriormente no lamentarnos sobre estos temas.

Dentro de los transitorios al presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias a todos y ojalá y apoyen y respalden porque es en beneficio de los guerrerenses.

Es cuanto.

Versión Intgra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212

de Salud del Estado de Guerrero, en materia de sobrepeso y obesidad, tomando en cuenta la siguiente:

Exposición de motivos

La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Un índice simple de peso para la talla que se utiliza comúnmente para clasificar el sobrepeso y la obesidad en adultos es el índice de masa corporal (IMC).

La obesidad es uno de los principales factores de riesgo de muchas enfermedades crónicas, incluidas la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y los accidentes cerebrovasculares, así como varios tipos de cáncer. Además, los niños con sobrepeso tienen mayor riesgo de vivir con sobrepeso u obesidad en la edad adulta.

La obesidad y el sobrepeso han alcanzado proporciones epidémicas.

Las tasas de obesidad casi se han triplicado desde 1975 y han aumentado casi cinco veces en niños y adolescentes, afectando a personas de todas las edades y de todos los grupos sociales en el mundo.

América tiene la prevalencia más alta de todas las Regiones de la Organización Mundial de la Salud, con un 62,5% de adultos con sobrepeso u obesidad (64,1% en hombres y 60,9% mujeres). Si nos fijamos únicamente en la obesidad, se estima que afecta al 28% de la población adulta (26% de los hombres y 31% de las mujeres).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, solo el 42% de los adultos en México come verduras, tenemos una alimentación poco variada con deficiencias nutricionales, no comer adecuadamente es un problema nacional serio; por mencionar un ejemplo, según la encuesta nacional de salud y nutrición 2020 en México, sólo uno de cada tres adolescentes consume verduras y huevo, y sólo uno de cada

cinco, leguminosas. Por el contrario, poco más de nueve de cada 10 adolescentes consumen bebidas azucaradas y comida chatarra como pizza.

La Organización Panamericana de la Salud, (OPS), una de las organizaciones internacionales de salud pública más antigua del mundo, promueve y apoya políticas que permitan a las personas mejorar la alimentación, la actividad física y la salud en la Región de las Américas.

Esta Organización ha recomendado un conjunto de políticas, leyes, reglamentos e intervenciones efectivas, que tomen en cuenta las prioridades y el contexto de los Estados Miembros, con las siguientes líneas estratégicas de acción:

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable;
2. Mejora de los entornos escolares de alimentación y actividad física;

3. Políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos;
4. Otras acciones multisectoriales;
5. Vigilancia, investigación y evaluación.²

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2022, aproximadamente 1 de cada 8 personas en todo el mundo tenía obesidad. Desde 1990, la obesidad en adultos se ha más que duplicado a nivel mundial, y la obesidad en adolescentes se ha cuadruplicado.

Durante el 2022, el 43% de los adultos de 18 años o más tenían sobrepeso, mientras que el 16% vivían con obesidad. En México, 36.9 % de personas adultas vive con esa condición, y en 2030 podría llegar a 45 %.

La obesidad no es solo cuestión de apariencia, es una condición

2

<https://www.paho.org/es/temas/preve-ncion-obesidad>

compleja que puede tener graves repercusiones en la salud. No se trata solo de tener unos kilos de más, sino de tener un exceso de grasa que puede desencadenar problemas como la diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas y hasta aumentar el riesgo de ciertos tipos de cáncer. Además, la obesidad puede afectar la calidad de vida de una persona, dificultando actividades tan simples como dormir o moverse con facilidad.

En México y en todo el mundo, estas enfermedades relacionadas con la obesidad están en aumento y se están convirtiendo en algunas de las principales causas de muerte. Las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades renales y el cáncer están entre las 10 primeras causas de muerte en el país.

El sobrepeso y la obesidad pueden ser prevenidos en gran medida a nivel individual. Las personas pueden reducir su riesgo limitando la cantidad de grasas y azúcares que consumen, aumentando el consumo de frutas,

verduras, cereales integrales y frutos secos, y realizando actividad física regularmente. Sin embargo, los hábitos alimenticios y de actividad física están en gran medida influenciados por condiciones ambientales y sociales que pueden limitar las opciones personales. Por lo tanto, es esencial proporcionar información y apoyo a la comunidad para que puedan tomar decisiones más saludables.

La OMS hizo un llamado a políticos, donantes y comunidades para unirse en una respuesta integral ante una de las crisis sanitarias emergentes más graves del mundo. En este contexto, la primera área de enfoque del plan consistiría en identificar medidas prioritarias para lograr un mayor impacto en la prevención de la obesidad a lo largo de la vida.

Esto implica adoptar un conjunto de intervenciones prioritarias que aborden tanto la alimentación saludable como la actividad física en diversos entornos. Estas medidas incluyen regulaciones para proteger a

los niños de la comercialización de alimentos y bebidas no saludables, políticas de impuestos y precios orientadas a promover dietas saludables, políticas de etiquetado nutricional y políticas escolares sobre alimentación y nutrición, que también podrían incluir iniciativas para regular la venta de productos poco saludables cerca de las escuelas, entre otras acciones clave.

Con esta iniciativa, se busca promover la participación de los municipios de Guerrero para fomentar una alimentación saludable, que permita ayudar a que la población tome decisiones más informadas y saludables sobre los productos procesados y ultra procesados y bebidas que consume.

Esto puede significar hacer cambios en las políticas públicas para que se promuevan entornos más saludables, o crear espacios y programas comunitarios que enseñen sobre nutrición y ofrezcan la oportunidad de llevar una vida más saludable. Al unirnos en este esfuerzo, podemos

trabajar hacia un futuro donde todos tengan la oportunidad de vivir vidas saludables y activas.³

Más que simplemente una cuestión de peso, la obesidad es un problema multifacético que abarca aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos.

Para ello, la presente iniciativa busca involucrar a los Ayuntamientos para que participen en los programas de nutrición para niños y jóvenes de cada municipio del Estado, así como fomentar la coordinación entre las Secretarías de Salud y Educación, para que desarrollen programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención y tratamiento, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Por tal motivo, la iniciativa sugiere reformar el artículo 22 y 123, de la Ley Número 1212 de Salud del

³ <https://www.paho.org/es/noticias/7-3-2024-mas-que-cuestion-peso>

Estado de Guerrero, para introducir este nuevo concepto y ampliar de manera sustantiva los alcances de la Secretaría en los temas ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quien suscribe la presente Iniciativa, pone a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ QUE
REFORMA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
NÚMERO 1212 DE SALUD DEL
ESTADO DE GUERRERO, EN
MATERIA DE SOBREPESO Y
OBESIDAD.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción VII del Artículo 22 y la fracción II, del Artículo 123, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 22. Es
responsabilidad de los
Ayuntamientos:

De la I. a la VI [...]

VII. Promover y vigilar, en su ámbito de competencia, una educación nutrimental para evitar y erradicar el sobrepeso y la obesidad en su población y en especial, en menores de edad y adolescentes.

De la VIII a la IX [...]

ARTÍCULO 123. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

La I. [...]

II. Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

De la III. a la V [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 06 de noviembre de 2024.

Atentamente

Diputada Beatriz Vélez Núñez.